



001

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 137-2017-MDC.A.

CASTILLA, 20 de marzo de 2017

VISTO:

Memorando N°120-2017-MDC-GM, de fecha 20 de marzo de 2017, emitido por el Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala: "El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante informe Memorando N°120-2017-MDC-GM, de fecha 20 de Marzo de 2017, emitido por el Gerente Municipal, se dispone encargar de manera temporal al Gerente de Desarrollo Económico Local Lic. Adm. Mg. SEGUNDO ARMANDO ARNAO REGALADO, la Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial.

Que, de conformidad al Artículo 37° de la Ley 27972, los funcionarios y empleados de las Municipalidades, se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR**, de manera temporal, al Lic. Adm. Mg. **SEGUNDO ARMANDO ARNAO REGALADO**, GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, en el Cargo Directivo de Confianza de **SUBGERENTE DE COMERCIALIZACION Y PROMOCION EMPRESARIAL**, de la Municipalidad Distrital de Castilla.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para sus fines y conocimiento.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA  
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez  
ALCALDE